Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

ORD. N°	:	2105
ANT.	:	Licitación Pública N°28/2019 Mejoramiento Av. Ejército entre H. Ávila y Ruta 28, Antofagasta, Código BIP N°30075677-0.
MAT.	:	Solicita eliminación del Registro Nacional de Contratistas de la empresa TAPUSA Sociedad Anónima Agencia Chile.
ADJ.	:	Resolución N°019, de fecha 12 de mayo de 2026, que aprueba el término anticipado del contrato de la L.P. N°28/2019.

OFICIO ELECTRÓNICO

Antofagasta, 05 agosto 2026

A : SEBASTIÁN NORAMBUENA YUNG
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINISTRIO DE VIVIENDA Y URBANISMO , REGIÓN METROPOLITANA
DE : ANDREA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar, por medio del presente oficio vengo en informar a usted que este Servicio de Vivienda y Urbanización ha procedido a dictar el término anticipado unilateral del contrato de ejecución de la obra denominada **Licitación Pública N°28/2019 "Mejoramiento Av. Ejército entre H. Ávila y Ruta 28, Antofagasta", Código BIP N°30075677-0**, adjudicado a la empresa **TAPUSA Sociedad Anónima Agencia Chile**, RUT N°76.530.518-7, Registro RENAC N°4354.

Dicha medida administrativa fue sancionada mediante la **Resolución N°019, de fecha 12 de mayo de 2026**, la cual dispuso el término anticipado del contrato por las causales contempladas en el artículo 134 del Decreto Supremo N°236 de 2002 (V. y U.), ordenando además el cobro de las garantías correspondientes y la notificación al Registro Nacional de Contratistas, una vez que el acto administrativo se encontrara totalmente tramitado. Se acompaña copia íntegra de la citada resolución, debidamente tramitada.

En atención a lo anterior, y considerando que la resolución antes individualizada se encuentra totalmente tramitada, se configura plenamente la hipótesis prevista en el **artículo 45, letra a), del D.S. N°127 de 1977 (V. y U.)**, Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, el cual establece:

"El contratista a quien se le liquide anticipadamente un contrato con cargo, será eliminado del Registro por el período de cinco años, contado desde la fecha de la resolución que disponga la liquidación."

Por tanto, con el propósito de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente y resguardar el correcto funcionamiento del Registro Nacional de Contratistas, solicito a usted disponer las gestiones administrativas necesarias para materializar la eliminación de la empresa **TAPUSA Sociedad Anónima Agencia Chile**, RUT N°76.530.518-7, del Registro Nacional de Contratistas (RENAC), por el plazo legal de cinco años, incorporando dicha anotación en su ficha registral.

Saluda atentamente a Ud.

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

MRL/FLC/CLA/DMJ

Distribución

- SEBASTIÁN NORAMBUENA YUNG- SEREMI REGIÓN METROPOLITANA- SNORAMBUENAY@MINVU.CL
- - OFPA SEREMI MINVU REGION METROPOLITANA- OFPARPESEREMIRM@MINVU.CL
- - JORGE OLIVARES PUENTES-SEREMI ANTOFAGASTA- JROLIVARESP@MINVU.CL
- - OFPA SEREMI MINVU REGION ANTOFAGASTA - CONTACTENOSSRMANTOFA@MINVU.CL
- - MAUREEN BERGER SALINAS -JEFA -S-DEPARTAMENTO JURÍDICO
- - NADIA ROJAS RIQUELME -CONTRALOR INTERNO
- - DAVID MORAGA JOFRE-JEFE-S-DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- - CRISTIAN LUZA ALVAREZ - ENCARGADO-S-AREA DE PROYECTOS URBANOS
- - FRANCISCO LIZANA CARVAJAL-ENCARGADO-S-UNIDAD DE CONSTRUCCIONES URBANAS
- - MAYELIS ROJAS LÓPEZ -FISCAL TÉCNICO DE OBRA -
- - LUZ ZAPATA-ENCARGADA TRANSPARENCIA
- - SERGIO SANCHEZ -ENCARGADO-S- TRANSPARENCIA
- - OFPA SERVIU ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Andrea Merino Herrea Fecha firma: 05-08-2026 17:54:33

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2105 Timbre: EASHUHHEFYA8FA En: https://validoc.minvu.cl